

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION**DELEGACIONES DE HACIENDA****CENTRAL**

Habiéndose extraviado el carnet de intereses núm. 17.683, a favor de don Maximiano Primo Martínez, correspondiente al depósito número 340.131 de entrada y 154.715 de registro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, según la norma 31 de la Circular número 1 de enero de 1945.

Madrid, 9 de enero de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

218—O.

CADIZ

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Bossino Rodríguez y don Francisco Ferrary Baldaquino, que últimamente lo tuvieron en Gibraltar y La Línea de la Concepción, respectivamente, se le hace saber por medio de la presente, que en relación a las instancias por ellos formuladas, solicitando la suspensión condicional de la pena de privación de libertad que como supletoria le correspondía en las multas de 47.867,59 pesetas, impuestas a cada uno, en expediente número 389 de 1948; el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 15 de julio de 1949, dictó la Orden ministerial siguiente: «Este Ministerio a resuelto denegar las condonaciones de multa solicitadas por don Francisco Ferrary Baldaquino y don Antonio Bossino Rodríguez, s. acionados en expediente núm. 369 de 1948, de la Junta Administrativa de Cádiz, por no concurrir en el hecho circunstancia alguna que aconseje la benevolencia, en armonía con lo dispuesto en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.»

Lo que se publica en este periódico, oficial para conocimiento de los interesados, emplazándoles para que en el plazo de

quince días, a partir de la fecha de notificación de la presente, procedan al ingreso de expresada cantidad, advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo sin hacerlo se dará efectividad a la pena subsidiaria de privación de libertad.

Cádiz, 14 de enero de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, por delegación permanente, el segundo Jefe-Vicepresidente, José Carbajo.

125—O.

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 15 de septiembre de 1949, en el expediente núm. 710 de 1949, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta que determina el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Ramona Seoane.

4.º Imponerle las multas siguientes: Ramona Seoane, 2.683 pesetas, por defraudación, y 1.285 pesetas, por infracción monetaria.

Total importe de las multas: Tres mil novecientas sesenta y ocho pesetas.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada Ramona Seoane (a) «La Porqueira», en la actualidad en ignorado paradero, siendo el último conocido Rúa Nova-Santiago, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho

pase a conocimiento de la Junta Administrativa, en otro caso, y una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le notifica a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la sanción impuesta. En caso de poseerlos hará constar a continuación lo que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta la dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 12 de enero de 1950.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—V.º E.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

138—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**ALAVA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Aranzábal, S. A., con talleres de fundición de aceros, hierros especiales, calderería, forja y talleres mecánicos.

Domicilio: Vitoria. Calle Castilla, número 20.

Objeto: Fabricación de remolques.

Producción: Doscientas unidades anuales.

No se instalará nueva maquinaria y las materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado ejemplar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, bajo.

Vitoria, 14 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Salustio Soler Alvarado.

189—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Taberner Monserrat.

Objeto: Ampliación de su industria de secador de fuego con los siguientes elementos:

17 maquinillas para fabricación de cañilla.

Una máquina grande para fabricar cañilla.

Una máquina soldadora.

Un juego de cilindros para estirado de barras de 1 a 5 mm.

Un compresor aire con electromotor de 1/2 C. V.

Un motor a gasolina de 3 1/2 C. V.

Producción: Por un valor de 70.000 pesetas anuales.

Emplazamiento: Antonio Frontera, 40. Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1950.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

224—O.

Peticionario: Don Rafael Valls Bonnin.

Objeto: Ampliación de su industria de frutos secos con una trituradora de garrucha y una clasificadora de almendra, así como una caldera para el escaldado del almendrán.

Producción: 2.000 toneladas de algarroba y 500 toneladas de almendra.

Emplazamiento: Avenida Alejandro Rosselló, 64. Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1950.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

223—O.

Peticionario: Don Juan Suñer Fiol.

Objeto: Ampliación de su taller mecánico, con un torno mecánico, una limadora rápida y un motor Diesel de 15 C. V.

Producción: Se propone construir 20 motores Diesel al año.

Emplazamiento: Calle Aljibe, Santañy.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1950.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

221—O.

Peticionario: Don Antonio Gomila Nadal.

Objeto: Ampliación de su industria de tornero mecánico con un aparato de soldadura eléctrica, tipo B de 10 a 250 amperios para corriente trifásica de 120/220.

Producción: Alrededor de 50.000 pesetas de trabajos al año.

Emplazamiento: León XIII, 7. Manacor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1950.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

222—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Francisca Maria Vega Penalva.

Domicilio: Bujalánce, calle Consolación, sin número.

Objeto: Instalación de taller de reparaciones en Bujalánce, compuesto de torno de 1,5 m. entre puntos, máquina de taladrar, sierra para metales y soldadura eléctrica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 5 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

206—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Concepción Valde-rrama, viuda de Lizaur.

Domicilio: Córdoba. Concepción, número 31.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de 780 metros de longitud a 15.000 V. que, partiendo de la que va a la finca «Las Inglesas» (Lagar de la Concepción), del término de Montilla, termina en un transformador de 7,5 KVA. en la finca «Lagar de la Vereda», del mismo término.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 12 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

207—O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Extractos Curtientes y Productos Químicos, S. A.», Celrá.

Objeto de la ampliación: Establecer en Figueras una instalación de recepción y almacenamiento de materias primas (cortezas y leñas), con maquinaria para su pesaje y troceado, consiguiendo así un abastecimiento abundante y regular suministro a la fábrica de Celrá.

Producción: 3.000 a 4.000 Tm. anuales de extractos secos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, 2.ª

Gerona, 11 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

126—O.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Miguel Aybar Pintado.

Domicilio: Tendilla.

Objeto: Instalación de una batidora en su fábrica de aceite de Tendilla y sustitución del motor Diesel de 8 HP. por otro de 15 HP.

Se emplearán maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara, 10 de enero de 1950.—Por el Ingeniero Jefe, M. Parada.

182—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA EN MOLINO DE ACEITE

Peticionario: Doña Mercedes Domínguez Villanueva.

Domicilio: Albálar de Zorita-Guadalajara.

Objeto: Sustitución en su fábrica de aceite de la prensa de husillo accionada por palanca, por una prensa hidráulica de cuatro columnas con su correspondiente caja de bombas accionada por motor eléctrico de 2 HP. e instalación de motor eléctrico de 5 HP. para accionamiento del molador de rulos.

Se empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 10 de enero de 1950.—P., el Ingeniero Jefe, M. Parada.

183—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Martín Elizagoyen Larralde.

Clase de aprovechamiento: Serrería mecánica.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Infernuco-errecá.

Términos municipales en donde radicarán las obras: Echalar (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.ª, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de enero de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

108—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BENAVENTE

Venta en pública subasta de la finca rústica denominada «Cercado de Gándara»

Autorizada por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 26 de octubre de 1949, según comunicado del Gobierno Civil de la provincia, de 15 de noviembre (Negociado primero), la enajenación en subasta pública de la finca rústica denominada «Cercado de Gándara», propiedad de esta Corporación municipal, de una extensión superficial de ocho hectáreas, treinta y tres áreas y cuarenta y ocho centiáreas, y verificado el trámite que prescribe el artículo 26 del vigente Reglamento de contratación municipal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 153, de 23 de diciembre último, y sitios de costumbre, sin que se haya formulado reclamación alguna, y naciendo uso de las facultades que a esta Alcaldía le han sido conferidas en sesión plenaria de 6 de diciembre próximo pasado, se anuncia la celebración del oportuno concurso en las siguientes condiciones:

1.ª Se anuncia pública subasta para la venta de la finca propiedad de la Corporación, denominada «Cercado de Gándara», que tiene una cabida de ocho hectáreas treinta y tres áreas y cuarenta y ocho centiáreas; lindando, al Este, con prado de don Felipe González; al Sur, con camino del Salado; al Oeste, con finca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, y al Norte, con carretera de Madrid; hallándose cercada, y que tiene dentro varios edificios, cuya construcción no está terminada. El producto íntegro de de la enajenación se destinará íntegramente a la construcción de viviendas para Maestros nacionales.

2.ª Los pliegos de proposición deberán entregarse, bajo sobre cerrado, lacrado o precintado, debiendo hallarse escrito en el anverso, que deberá firmar el licitador, «Proposición para optar a la venta en pública subasta de la finca rústica denominada «Cercado de Gándara».

3.ª El plazo de presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente de haberse publicado el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en la Secretaría Municipal, durante los días hábiles, de once a doce de la mañana.

4.ª Los poderes que pueden presentarse deberán ser bastanteados por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

5.ª El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil de cumplirse los veinte días de haber sido publicado el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, en el salón de la Alcaldía.

6.ª La apertura se realizará ante una Mesa, compuesta por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y por la Comisión de Hacienda.

7.ª Verificada la apertura de pliegos, la adjudicación provisional se hará a favor de la presentación que entre las admitidas ofrezca mayor mejora del tipo de subasta.

Aprobada la subasta o adjudicación provisional por el Ayuntamiento pleno, se concede el derecho de tanteo, que podrá ejercitar en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, a favor del proponente o concursante, que se comprometa a la construcción de edificio destinado a la enseñanza con reserva al menos de 70 plazas gratuitas para obreros pobres.

8.ª La subasta será autorizada por el señor Notario de esta ciudad, corriendo a cargo del adjudicatario todos los gastos derivados de la misma, como asimismo

la subsiguiente formalización de la correspondiente escritura.

9.ª El adjudicatario se sujeta a los Juzgados y Tribunales que a Benavente corresponden, renunciando a su propio fuero.

10. Si el adjudicatario se negase a firmar la escritura, perderá el depósito provisional y abonará además al Ayuntamiento los perjuicios que en derecho correspondan. Es de aplicación todo cuanto esté regulado sobre contratación municipal y subastas.

11. El tipo de subasta se cifra en la cantidad de seiscientos mil pesetas, y el adjudicatario definitivo que resultare adquirirá la plena propiedad y dominio de la finca.

12. Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá depositar previamente la cantidad de treinta mil pesetas, que quedará en calidad de fianza hasta el momento de verificar el pago de

la totalidad y otorgamiento de la escritura pública, en el que será devuelta.

Modelo de proposición

El suscrito D. vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones que regula la venta de la finca «Cercado de Gándara», sita en término municipal de Benavente, se comprometo a la adquisición de la misma por la cantidad de pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Este modelo de proposición se extenderá en papel timbrado de la clase sexta y reintegrará con sello municipal de una peseta, siendo presentado en la forma y con los requisitos que determina el vigente Reglamento de contratación municipal.

Benavente, 12 de enero de 1950.—El AL calde, Antonio Conde. 74-A. J.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Se convoca concurso-oposición para proveer trece plazas de Auxiliares de entrada y ocho de Subalternos.

Podrán solicitar las de Auxiliares de entrada los españoles varones de dieciséis a veinticinco años, y las de Subalternos, los de veintitrés a treinta.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con estos concursos, se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, plaza de Celenque, 2, durante las horas de oficina.

Las plazas se distribuirán con arreglo a las preferencias dispuestas en las Leyes vigentes.

Las instancias se presentarán en el Registro general del Establecimiento, dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último que corresponda, y no serán admitidas si a ellas no se unen y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 21 de enero de 1950.—El Director gerente, Daniel Zuazo y Pequeño. 335—P.

CÓMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA

ACCIONES PREFERENTES 6 POR 100

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, desde el día 31 de enero actual, se pagará por los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Central el cupón núm. 14 de las acciones preferentes núms. 1 al 20 000 y con cargo a los beneficios del ejercicio social que fina en 31 de octubre del presente año, la prorrata del dividendo 6 por 100, ó sea 7,50 pesetas por acción que, con deducción de 0,794 por impuesto de tarifa segunda resulta a pagar neto 6,706 por acción.

Madrid, 24 de enero de 1950.—El Secretario, J. Sánchez Garrigós. 332—P.

BANCO DE ESPAÑA

17.ª Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1945, AL 4 POR 100					
Serie A		Serie C		Serie E	
122	60.501 a 61.000	380	37.901 a 38.000	787	7.861 a 790
473	236.001 » 500	542	54.101 » 200	868	8.671 » 80
660	329.501 » 30.000	1.003	130.701 » 800	923	9.221 » 30
1.098	548.501 » 49.000	1.649	164.801 » 900	1.612	16.111 » 20
1.271	635.091 » 500	1.967	196.601 » 700	2.666	26.651 » 60
2.346	1.172.501 » 73.000	3.287	328.601 » 700	3.308	33.071 » 80
3.255	1.627.001 » 500	4.308	430.701 » 800	3.556	35.561 » 60
		4.769	476.801 » 900	4.709	47.081 » 90
		5.216	521.501 » 600	4.775	47.731 » 50
		5.423	542.201 » 300		
Serie B		Serie D		Serie F	
663	66.201 a 300			330	3.291 a 300
980	97.901 » 98.000	1.705	34.081 a 100	466	4.651 » 60
933	99.201 » 300	1.914	35.261 » 80	913	9.121 » 30
1.000	130.401 » 500	1.916	38.301 » 20	994	9.931 » 40
2.320	231.801 » 32.000	1.923	38.441 » 60	2.776	27.751 » 60
2.577	257.601 » 700	2.537	50.721 » 40	2.831	28.301 » 10
2.635	265.401 » 500	2.855	57.081 » 100	2.845	28.441 » 50
3.358	335.701 » 800				
4.082	408.101 » 200				
4.491	449.001 » 100				

Madrid, 16 de enero de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—V.ª B.ª: Por el Gobernador, José Costa. 140—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de diciembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes desde el día 1.º de abril próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 4,50 POR 100, SERIE C.

1.281	90	60.991	61.000	123.901	10	191.321	30
1.931	40	66.291	300	124.921	30	193.141	50
4.921	30	67.021	30	125.051	60	193.381	80
5.480	—	67.571	80	126.531	40	193.441	50
5.741	50	69.731	40	127.721	30	195.091	100
6.351	60	69.791	800	128.001	10	195.751	60
6.961	70	70.801	10	128.561	70	197.281	90
8.251	60	71.091	100	136.631	40	201.631	40
8.441	50	71.511	20	136.901	10	203.511	20
9.591	600	77.961	70	137.061	70	208.801	10
11.181	90	78.911	20	141.131	40	211.691	40
11.271	80	81.441	50	145.241	50	212.331	40
12.411	20	81.721	30	147.731	40	212.771	80
14.811	20	83.781	90	148.061	70	216.641	50
25.781	90	86.511	20	148.901	10	217.931	40
27.971	80	87.351	60	150.111	20	219.211	20
28.221	30	87.471	80	150.891	900	219.221	30
29.171	80	88.031	40	151.051	60	220.011	50
30.401	10	90.301	10	153.041	50	220.451	60
32.011	20	91.711	20	157.491	500	225.351	60
35.341	50	92.971	80	158.031	40	228.801	10
35.921	30	93.891	900	158.921	40	228.861	70
37.591	600	105.221	30	160.691	700	229.201	10
37.811	30	105.831	40	166.141	50	229.691	700
40.711	20	106.481	90	166.751	60	231.621	30
45.481	90	107.331	30	167.191	200	233.941	50
49.471	80	107.951	60	171.841	50	236.551	60
49.701	10	109.911	20	173.491	500	241.801	10
50.011	20	110.051	60	176.531	40	245.481	90
51.031	40	119.621	30	178.861	70	246.911	20
53.221	30	119.931	40	187.151	60	249.901	10
56.381	90	122.281	90	188.781	90	254.231	40
60.171	80	123.131	40	191.181	90	255.021	30

Madrid, 2 de enero de 1950.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco
234—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de la de esta capital, se hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Francisco de Murga Serret, en nombre y representación de don Isaac Martínez Mata, contra don Manuel de la Pedrosa y Valle, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas de principal intereses y costas, cuyo domicilio del demandado se ignora, ha acordado se haga un segundo llamamiento al mencionado demandado para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si transcurre este segundo término sin comparecer, se le declarará en rebeldía y se le dará por contestada la demanda, notificándose las resoluciones en los estrados del Juzgado.

Y en su virtud y en cumplimiento de lo acordado, se emplaza a dicho demandado, don Manuel de la Pedrosa y Valle, para que dentro del expresado plazo comparezca en indicados autos personándose en forma, bajo el apercibimiento de que se deja hecho mérito.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 204-A. J.

Por el presente se anuncia que el Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid, tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Rubio Vaquero, hijo de Esteban y Carolina, de cuarenta y cinco años de edad, aproximadamente, natural de Málaga, que residió en Aldeanueva del Camino (Cáceres), después en Madrid y le sorprendió la guerra civil en Barcelona, viviendo en la calle del Hospital, número 83, sin que se tuvieran noticias del mismo desde 21 de septiembre de 1936.

Madrid, 30 de diciembre de 1949.—El Juez de Primera Instancia interino, Pablo Villanueva.—El Secretario, Manuel Comellas.
314-A. J. 1.ª 26-1-950

BARCELONA

EDICTO

A los fines que determina el artículo 2.038 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número quince, y a instancia de doña Teresa Guinellas Grau, se tramita expediente para la declaración de ausencia legal del esposo de aquella, don Luis Courtier Vila.

Barcelona, uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polít.

43-A. J. y 2.ª 26-1-950

ALCAZAR DE SAN JUAN

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos

a instancia de doña Luisa Baillo Manso y de su marido, don Rafael Alcaraz y de Reina, representado por el Procurador don Enrique Sainz Pardo Bernabé, contra don Tomás López Montero y otros, ha acordado se emplace en legal forma a los desconocidos herederos del también demandado don Ruperto Madrigal Yañez, vecino que fué de Tomelloso, para que en este segundo llamamiento, y dentro del inmutable plazo de cinco días, mitad del concedido en el primer llamamiento, que se contarán desde la fecha de la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se personen en forma legal en las actuaciones, con apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y se les dará por contestada la demanda, perdiendo los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Alcazar de San Juan, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Emilio Parrilla.

205-A. J.

TARRASA

EDICTO

Don Antonio Campos Manrubia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarrasa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de prevención abintestado d don Pedro Arpi Masana, natural de San Cugat del Vallés, hijo de Francisco y de Ignacia, de estado soltero, que tema en el momento de la defunción setenta y nueve años de edad, y que falleció en dicha villa de San Cugat del Vallés, sin haber otorgado testamento ni acto alguno de última voluntad, y en su virtud, por medio del presente se emplaza por última vez a todas las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, en plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente, alegando sus derechos, bajo la prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Significándose haberse presentado ante este Juzgado como presuntos herederos del causante los ocho primos hermanos del mismo, cuyos nombres son los siguientes: don Pedro, don Jaime y don José Pahisa Masana; don Pedro, don Baudilio y doña María Masana Rodo, y doña Mercedes y doña María Masana Canudas.

Dado en Tarrasa a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Campos Manrubia.—El Secretario, Angel Fernández Toral.
229-A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

9.355

El señor Juez de Instrucción número 13 de esta capital, en el sumario 429 de 1949 que en dicho Juzgado se tramita por varios ataques a desconocidos, ha acordado se expida el presente llamando a cuantas personas hubiesen sido víctimas de ataques en las cercanías del Puente de la Francesa, Mercado de Legazpi, Puente de Toledo, calle de Antonio López (cerca del feiáto), en el mes de diciembre de 1948 y en los de enero y febrero del actual; comparecerán en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 11 de diciembre de 1949.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—11.002,